

## **Claves para comunicar a la comunidad la ejecución de una obra en casa, según Termiser**

**Termiser sugiere que la comunicación con la comunidad y la tramitación de las correspondientes licencias administrativas serían de ayuda para evitar molestias a los vecinos**

Antes de profundizar en aquello que se debe llevar a cabo en la relación con la vecindad, es conveniente recordar que lo primero que se debe tramitar antes de iniciar una obra en casa es la licencia correspondiente del ayuntamiento de la localidad, la cual es distinta dependiendo de la normativa de cada consistorio.

La Ley de Propiedad Horizontal (LPH) marca la obligatoriedad del propietario a informar al presidente de la comunidad en la que se encuentra situado su domicilio. Esta comunicación escrita es necesaria para verificar que no se alterarán elementos comunes como muros de carga, vigas, etc.

En el caso de que no se notifique esta situación y se haya visto afectado alguno de los elementos anteriormente mencionados, la comunidad dispone de un plazo de 15 años desde que fueron descubiertas las obras no consentidas para el inicio de acciones judiciales para la compensación de daños.

Si se trata de una obra menor en la que no se alteren elementos importantes solo es necesaria la puesta en conocimiento de la misma. Además, es muy recomendable comunicar también al resto de vecinos la acometida de este trabajo con la finalidad de evitar o rebajar posibles molestias causadas.

En este sentido, Termiser recomienda que se exponga la mayor cantidad de detalles acerca de esta labor:

Horario aproximado de las obras: en términos legales, por lo general el horario en que está permitida la actividad de la obra en cuestión es de 8 de la mañana a 9 de la noche (de 9:30 de la mañana a 9 de la noche los sábados y festivos). No obstante, es recomendable -por el bien de la convivencia vecinal- parar en el periodo del almuerzo.

Zonas comunes: hay que tratar de evitar que el área del bloque que se comparte con el resto de vecinos quede dañada por el acometido de la reforma, sobre todo incidiendo en el uso correcto del ascensor y las escaleras a la hora del transporte de escombros.

Conviene aclarar también que el uso del ascensor no está pensado para este uso pero no existe una restricción legal específica para dicho fin.

Limpieza: el propietario intentará subsanar los desperfectos causados, así como limpiar todo aquello causado por la actividad desempeñada para que las zonas comunes queden tal y como estaban antes del inicio de esta obra.

En caso de no cumplir con alguna de las pautas expuestas anteriormente, es posible que a alguno de los vecinos le moleste e inste al presidente por escrito a que solicite al propietario que cese aquello que perturbe su bienestar.

**Datos de contacto:**

Viviana

902 88 20 68

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Bricolaje](#) [Interiorismo](#) [Sociedad](#) [Construcción](#) y [Materiales](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>